



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Lima, 11 JUL. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 0090 - 2017-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón N° 492 – Torres de Limatambo

San Borja.-

Asunto : Declaración de improcedencia de la huelga de SUTEP

Referencia : Resolución Ministerial N° 400-2017-MINEDU

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a la Resolución Ministerial N° 400-2017-MINEDU de fecha 7 de julio de 2017, cuya copia se adjunta a la presente y mediante el cual el Ministerio de Educación declara improcedente la Huelga Nacional indefinida convocada a partir del 12 de julio de 2017 comunicada por el Presidente de Comité de Lucha Nacional de la Bases Regional del SUTEP, por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de la materia para la realización de la misma.

En tal sentido, corresponderá a la Oficina de Recursos Humanos de su UGEL la responsabilidad de realizar las acciones administrativas necesarias a efectos de que en caso el trabajador no asista a laborar por los motivos antes citados, se procedan a efectuar los descuentos respectivos toda vez que no es procedente el pago por días no laborados, salvo por los motivos expresamente señalados en la Ley.

Asimismo, se solicita tenga a bien remitir un informe relacionado al reporte de asistencia del personal durante los días que dure ésta.

Finalmente, se reitera el envío de la información de los descuentos realizados en el paro de 48 horas para los días 24 y 25 abril de 2017 solicitada mediante Oficio Múltiple N° 0036-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH de fecha 2 de mayo de 2017.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



p. [Signature]
KILLA SUMAC S. MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

DRELM/KSSMT
JOAD /MAPM
JRH/LGHB
JAL